**Cuestionario de la Relatora Especial de la ONU**

**sobre la situación de los defensores de los derechos humanos Mary Lawlor,**

**dirigido a Instituciones Financieras Internacionales,**

**septiembre de 2020**

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sra. Mary Lawlor, invita a las instituciones financieras internacionales a que respondan al cuestionario que figura a continuación. Las respuestas que se reciban servirán de base para el informe temático de la Relatora Especial sobre la cuestión de los asesinatos de defensores y defensoras de los derechos humanos, que se presentará al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en marzo de 2021.

El cuestionario y la correspondiente nota conceptual sobre el informe se pueden consultar en el sitio web de la Oficina, en inglés (idioma original), así como en francés, español, ruso y árabe (traducciones no oficiales): (<https://www.ohchr.org/EN/Issues/SRHRDefenders/Pages/SRHRDefendersIndex.aspx>).

Todas las respuestas recibidas se publicarán en el mencionado sitio web, a menos que el remitente haya indicado claramente que no desea que su respuesta se haga pública.

Nótese que hay un límite de 2500 palabras por cuestionario. Sírvase enviar las respuestas a: defenders@ohchr.org

Fecha final para enviar las respuestas: **5 de octubre 2020**

**Datos de contacto**

Comparta por favor sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario (opcional)

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de actor (por favor seleccione uno) | [ ]  Institución Financiera Internacional |
| Nombre de la Institución(si procede)Nombre de la persona encuestada |  |
| Correo electrónico |  |
| Teléfono |  |
| Dirección |  |
| ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a su Institución?  | [ ]  Si [ ]  NoComentarios (si fuera relevante): |

**Preguntas**

Los defensores y defensoras de los derechos humanos son personas que, individual o colectivamente, trabajan pacíficamente para promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

1. ¿Cómo asegura su empresa el consentimiento libre, previo e informado de la comunidad afectada antes de comenzar con minería extractiva, presas hidroeléctricas, la tala de árboles, etc.?

2. ¿Cómo evalúa su institución los riesgos de que un proyecto pueda generar conflictos violentos o divisiones sociales antes de invertir, y cómo evalúa las amenazas y restricciones a la disidencia pública y al espacio cívico tanto a nivel de proyecto como de país? ¿Qué mecanismo de alerta temprana sigue para detectar y responder a las amenazas contra las personas defensoras de los derechos humanos?

3.¿Cómo se enteran las comunidades afectadas por las operaciones de sus clientes del compromiso de su institución de salvaguardar a los defensores y defensoras de los derechos humanos y de proporcionarles acceso a un recurso efectivo?

4. Si un defensor o defensora de los derechos humanos o su organización se ven amenazados en relación con las operaciones de su cliente, ¿qué medidas adopta para ayudar a protegerlos?

5. ¿Cómo determina si una amenaza a un defensor o defensoras de los derechos humanos está relacionada con las operaciones de su cliente, y qué nexos son suficientes para que usted, como inversor, intervenga?

6. ¿Ha condenado alguna vez públicamente su institución un acto o una amenaza de violencia, criminalización o muerte a una persona defensora de los derechos humanos que denuncie las actividades y/o los efectos de un cliente? (Por favor, de ejemplos).

7. ¿Podría usted compartir las buenas prácticas (basadas en pruebas) que hayan demostrado ser eficaces para responder a las amenazas de muerte contra los defensores y defensoras que promueven y defienden los derechos humanos, a fin de evitar el impacto negativo de las operaciones comerciales de sus clientes? Por favor comparta ejemplos del trabajo con los clientes para asegurar acciones proactivas para apoyar y proteger el espacio cívico y las personas defensoras.